



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARÍA ISABEL BORBÓN DÍAZ
DEMANDADO : PABLO EMILIO RAMÍREZ ÚSUGA
RADICACIÓN : 2016-00545

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de febrero de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

En atención al escrito que antecede, se indica al abogado que mediante auto del 10 de noviembre de 2016 (folio 2) se ordenó el embargo y retención del 30% del salario que devenga el demandado como miembro del Ejército Nacional, aunado a esto, en auto del 23 de enero de 2019 (folio 56 y 57 C1) se ordenó adicional al embargo del salario, el descuento de la nómina del señor RAMÍREZ ÚSUGA del valor de la cuota de alimentos mensual del año que avanza, por tanto, no se accede a imponer más embargos al demandado, considera el Despacho que con las medidas ya decretadas se suple la necesidad de alimentos del menor JUAN PABLO RAMÍREZ BORBÓN.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>14</u> del
11 8 FEB 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	